

 EMPOOBANDO E.S.P. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	10/01/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	ACTA DE LIQUIDACION		Página:	1 de 2

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DEL CONTRATO

No. de Contrato y fecha	NO. 008 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024
Objeto	Compra de reactivos químicos y de microbiología, patrones de referencia certificados, y elementos para verificación de equipos, con el fin de cumplir estándares de calidad y garantizar la confiabilidad de los resultados a los análisis de control y vigilancia sobre el agua de consumo humano de la empresa de obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.
Contratista	JAVIER ROSERO ROSERO C.C. 12.981.032
Supervisor	Coordinado de Laboratorio
Valor	Sesenta y cuatro millones ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos mcte (\$64.088.892).
Adiciones	N/A
Forma de pago	El valor del contrato se pagará a favor del contratista mediante actas Parciales de acuerdo con el suministro del ítem contenido en el cuadro de cantidades y Precios del presente Contrato, los cuales deberán ser entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión delegada. El valor del acta resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios convenidos en virtud de la unidad de medida definida determinando los costos directos y costos indirectos, según sea el caso, para cada pago en específico. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Plazo	El término de duración es de treinta (30) días calendario, contados desde el perfeccionamiento
Prórrogas	001, 002
Modificaciones	N/A

La Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P., en adelante EMPOOBANDO E.S.P., representada legalmente por la Ing. RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Ipiales (N), identificada con C.C. No. 37.014.967 expedida en Ipiales (Nariño), obrando como representante legal, en su condición de Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y descentralizada, con NIT No. 800.140.132-6, con patrimonio propio y autonomía administrativa, quien para los efectos de la presente acta se denominará EMPOOBANDO E.S.P. y el señor JAVIER ROSERO ROSERO, identificado con el C.C. No. 12.981.032 de Pasto (N), en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral y finalización del contrato, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1. Que constituye parte integrante del presente documento:
 1. Acta Final de Supervisión de fecha 03 de julio de 2024.
 2. Certificado final de cumplimiento de fecha 03 de julio de 2024

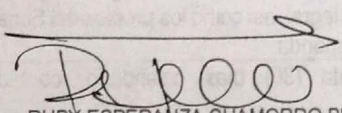
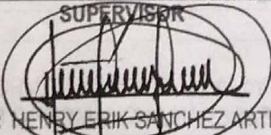
 EMPOOBANDO E.S.P.	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	10/01/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	ACTA DE LIQUIDACION		Página:	2 de 2

2. Que los aspectos financieros del contrato son:

Valor inicial del contrato	\$ 64.088.892
Valor Adicional del contrato	\$ 0
Valor Total	\$ 64.088.892
Valor ejecutado	\$ 64.088.892
Valor tramitado y/o pagado	\$ 64.088.892
Valor de la presente acta	\$ 0
Saldo a favor de EMPOOBANDO E.S.P.	\$ 0

- Que, la presente acta se elabora conforme a las disposiciones del Manual de Contratación de EMPOOBANDO E.S.P., Acuerdo No. 002 del 23 de mayo de 2022, y en particular a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo, que establece el procedimiento de liquidación del contrato entre las partes. El artículo 67 establece que las partes deben liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de entrega y recibo de lo contratado a satisfacción por parte de EMPOOBANDO E.S.P., cuando las condiciones así lo requieran.
- El contrato ha sido recibido por EMPOOBANDO E.S.P. a satisfacción, conforme al Certificado final de cumplimiento de fecha 17 de diciembre de 2024 y en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 67 del Manual de Contratación, las partes se reúnen para llevar a cabo la liquidación del contrato dentro del plazo estipulado de los cuatro (4) meses posteriores a dicha fecha.
- Ambas partes han declarado que se encuentran conformes con la liquidación del contrato, y, en consecuencia, se declaran a paz y salvo respecto a cualquier obligación derivada del mismo.
- Las partes han acordado que no existen más ajustes, revisiones o reconocimientos a efectuar, y que no quedan obligaciones pendientes por cumplir.
- El acta de liquidación ha sido aprobada por ambas partes, quienes firman la presente acta en señal de conformidad.

En constancia firman, el 20 de enero de 2025.

EMPOOBANDO E.S.P.:  Nombre: RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS Cargo: GERENTE	CONTRATISTA:  Nombre: JAVIER ROSERO ROSERO Cargo: CONTRATISTA
 Nombre: HENRY ERIK SÁNCHEZ ARTEAGA Cargo: COORDINADOR DE LABORATORIO	

Elaboró: Yurani Maricela Caicedo – P.U. Microbiología
Revisó: Henry Erik Sánchez Arteaga – Coordinador de Laboratorio
Aprobó: Giovanni Alexander Martínez Rodríguez – Asesor Jurídico